

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-022-2015

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 de los Términos de Referencia se expide la presente Adenda a la convocatoria No. PAF-EUC-022-2015. Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente adenda son:

1. Se modifica el Numeral 4 PRESUPUESTO del CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES, así:

“(…)

1. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del presente proyecto es hasta la suma indicada en la casilla “Presupuesto Total Oficial Estimado”, que se presenta a continuación:

Cuadro No. 1

ITEM	DESCRIPCION DE LA ETAPA	VALOR
A	ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS incluido IVA	\$ 298.855.220,00
B	ETAPA DE OBRA incluido AIU	\$ 11.830.212.144,00
C	PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL ESTIMADO (A+B)	\$ 12.129.067.364,00

El presupuesto estimado, incluye todos los costos, gastos e impuestos que se llegaren a causar con ocasión de la ejecución del contrato. De igual manera incluye todas y cada una de las actividades que se requieran ejecutar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura, como son adecuaciones de lote, rellenos, estructuras de contención, acometidas de servicios públicos, cerramientos, paisajismo, urbanismo y todas aquellas obras que surjan dentro de la etapa del diseño dando cumplimiento a los requerimientos mínimos contemplados en los presentes Términos de Referencia y sus anexos.

El presupuesto oficial se detalla en el Anexo 2.

(…)”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

2. Se modifica el Numeral 1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA del SUBCAPÍTULO III, CAPÍTULO IV “CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR”, así:

“(…)

**Alternativa D.** Para el caso de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta), podrá certificarse con copia de la Licencia de construcción acompañada de: Certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto **o certificado de habitabilidad** o certificación de la Fiduciaria en la cual se conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto, la ejecución del mismo y al proponente como Fiducomitente Constructor. El valor ejecutado se podrá certificar por el Revisor Fiscal cuando el proponente de acuerdo con la Ley esté obligado a contar con Revisor Fiscal o cuando por estatutos así se dispuso. Cuando no esté obligado a contar con Revisor Fiscal podrá certificarse por el Contador Público y el representante legal.

(…)”

3. Se modifica el literal I del Numeral 2.5.3 Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra, del CAPÍTULO III “ESQUEMA Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN”, así:

“(…)”

**2.5.3. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra**

...

I. El contratista deberá implementar, como mínimo, OCHO (08) frentes de trabajo simultáneo por jornada de trabajo, en DOS (02) jornadas de trabajo cada una de Ocho (08) horas, así: (1ra. Jornada: 06:00 a.m. a 02:00 p.m. y 2da. Jornada: 02:00 p.m. a 10:00 p.m.). Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el contratista, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para cumplir con el alcance del proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del contratista. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la INTERVENTORIA, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo para reducir el horario de una de las jornadas. **Nota: El contratista podrá implementar una sola jornada de trabajo, si con ella se garantiza el cumplimiento del contrato en el plazo establecido. Será de obligatorio cumplimiento la implementación de las dos (2) jornadas de trabajo, cuando se presenten atrasos en la ejecución de la obra o incumplimiento en los hitos del proyecto en un porcentaje mayor al 1%, este porcentaje será tomado de los informes semanales de interventoría.**

(…)”

4. Se modifica el Anexo 1 “PERSONAL MÍNIMO”, así:

“(…)”

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, EL CONTRATISTA deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos:

- Ocho (8) Maestros de obra, con una dedicación del 100% del plazo de ejecución de los trabajos, por frente de trabajo y por jornada laboral. **Nota: La implementación del personal anteriormente descrito será de**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**obligatorio cumplimiento en caso que se presenten atrasos en la ejecución de la obra o incumplimiento de los hitos del proyecto. El retraso presentado debe estar en un porcentaje mayor al 1%, este porcentaje será tomado de los informes semanales de interventoría.**

- Una Comisión de Topografía, compuestas por un Topógrafo y dos cadeneros, con una dedicación del 60% del plazo de ejecución de los trabajos.
- Un (1) Almacenista, con una dedicación del 100% del plazo de ejecución de los trabajos

El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

(...)”

5. Se modifica el Capítulo X, CRONOGRAMA así:

“(…)”

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
...		
Entrega de propuestas y Cierre de la Convocatoria	<del>15</del> <u>18</u> de diciembre de 2015 hasta las 11:00 horas	oficinas del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.
Apertura de Sobre N° 1 y Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas	<del>15</del> <u>18</u> de diciembre de 2015 al <del>23</del> <u>30</u> de diciembre de 2015	<b>FIDUCIARIA BOGOTA S.A.</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes	<del>23</del> <u>30</u> de diciembre de 2015	www.fidubogota.com www.Findeter.com
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y oportunidad para subsanar	<del>23</del> <u>30</u> de diciembre de 2015 al <del>08</del> <u>14</u> de enero de 2016	<b>FIDUCIARIA BOGOTA S.A.</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C Correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co
Publicación del Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes	<del>15</del> <u>20</u> de enero de 2016	www.fidubogota.com www.Findeter.com
Apertura de Sobres N° 2	<del>19</del> <u>22</u> de enero de 2015 a las 9:30 horas	Oficinas del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del informe de verificación Económica	<del>21</del> <u>26</u> de enero de 2016	www.fidubogota.com www.Findeter.com
Observaciones al Informe de Verificación Económica	Hasta el <del>22</del> <u>27</u> de enero de 2016	<b>FIDUCIARIA BOGOTA S.A.</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del informe de Calificación y Orden de Elegibilidad	<del>27 de enero</del> 01 de febrero de 2016	www.fidubogota.com <a href="http://www.Findeter.com">www.Findeter.com</a>
Publicación del Acta de Selección	<del>29 de enero</del> 05 de febrero de 2016	www.fidubogota.com <a href="http://www.Findeter.com">www.Findeter.com</a>
Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía Internet en la página web <a href="http://horalegal.sic.gov.co/">http://horalegal.sic.gov.co/</a>		

Dado a los siete (7) días de mes de diciembre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**